Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Certificado VI1 simplificado para exportar pisco y vino embotellado a la Unión Europea

Última actualización: 30 octubre, 2026

Descripción

El certificado VI1 simplificado permite acreditar la potabilidad, genuinidad y denominación de origen de piscos y vinos que se exportan a países de la Unión Europea.

Solo si eres una persona natural o jurídica productora de pisco y vino que se encuentra en la lista de empresas autorizadas por el SAG ante la Unión Europea (UE) tienes la opción de acceder a este certificado.

Obtén más información.

El organismo oficial reconocido por los países de destino para otorgar la certificación es el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
Solicita el certificado durante todo el año en el **sitio web del SAG**.

Detalles

- Debes ser productor del vino y formar parte de la lista de viñas autorizadas para emitir el documento VI1 simplificado.
- Estar inscrito como productor de vino (bodega) y exportador en el registro de productores, envasadores, comercializadores, importadores y exportadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas que lleva el SAG.
- Tener inscritos los vinos embotellados que deseas exportar a la UE en el registro de bebidas alcohólicas del SAG.
- Contar con un boletín de análisis del producto, hecho por un laboratorio del servicio o laboratorio acreditado autorizado por el SAG.
- Poseer el certificado de denominación de origen, cuando corresponda, otorgado por una empresa certificadora autorizada ante el SAG, con el fin de respaldar las menciones geográficas de zonificación vitícola, variedades, año de cosecha y embotellado en origen.
- Debes estar inscrito en el Registro de Empresas de SAG.

Obtén el certificado

Accede al **sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**, escribe el RUT de la empresa, clave de acceso, selecciona actividad, y haz clic en "Ingresar". Si no estás registrado, crea una cuenta.

Selecciona "Exportación y certificado VI1", haz clic en "Nuevo certificado simplificado" y sigue los pasos para obtener el documento VI1 simplificado.

Importante: el certificado no tiene costo y tiene un año de vigencia desde su fecha de emisión.

Lee el marco legal

- Ley Nº 18.455 de 1985, que fija normas sobre producción, elaboración y comercialización de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas y vinagres.
- Decreto de Agricultura Nº 78 de 1986, reglamento de la Ley Nº 18.455, y sus modificaciones posteriores.
- Decreto de Agricultura Nº 464 de 1994, que establece zonificación vitícola y fijas normas para su utilización. Diario Oficial de 26 de mayo de 1995, con sus modificaciones posteriores.
- Decreto Nº 521 de 1999, reglamento de la denominación de origen del pisco.
- Reglamento de la Comisión Europea (CE) Nº 555 de 2008 y sus modificaciones (artículo 45º).